



Política y procedimiento de Admisión

DECANATO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
OFICINA DE REGISTRADURIA

CALLE NORZAGARAY (FINAL), BARRIO BALLAJÁ, EDIFICIO ANTIGUO MANICOMIO INSULAR, SAN JUAN, PR



POLÍTICA DE ADMISIÓN

La Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico (EAPD), admite estudiantes talentosos y hábiles altamente motivados y comprometidos, deseosos de recibir una formación profesional en las artes plásticas, diseño, y educación de arte.

La Oficina de Admisiones provee orientación a los candidatos a ingreso sobre los programas de estudios ofrecidos por la Escuela, los requisitos de admisión y procedimientos a seguir para presentar una solicitud. Igualmente recibe, procesa y evalúa las solicitudes de los candidatos a ingreso.

Clasificación de candidatos a ingreso

Los candidatos a ingreso a la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico se clasifican de la siguiente manera: Nuevo ingreso, Transferencia, Estudios en el hogar ("Home Schoolers"), No residentes con ciudadanía americana, Extranjeros, y Estudios libres.

Nuevo ingreso

El candidato al Programa regular de bachillerato que proceden de instituciones secundarias públicas o privadas de Puerto Rico deben tener un promedio académico general mínimo de 2.00.

Transferencia

El candidato al Programa regular de bachillerato que proceden de otros centros docentes de Educación Superior de Puerto Rico para ser evaluados deben haber aprobado previamente al menos doce (12) créditos universitarios, con un promedio académico general mínimo de 2.50.

Estudios en el hogar ("Home Schoolers")

El candidato al Programa regular de bachillerato que han sido educados en el hogar para ser evaluados deben traer los resultados de las dos (2) pruebas del *College Entrance Examination Board*.

No residentes con ciudadanía americana

El candidato al Programa regular de bachillerato con ciudadanía americana (estadounidense) con menos de doce (12) meses [un (1) año] de residencia en Puerto Rico previo a la fecha en que radicó la solicitud de admisión.

Le aplica el mismo promedio académico general mínimo que a los de nuevo ingreso (2.00) o transferidos (2.50).

Internacionales

Los candidatos al Programa regular de bachillerato de otros países que no son ciudadanos americanos (estadounidenses) y que no tienen residencia en Puerto Rico. Les aplica el mismo promedio académico general mínimo que a los de nuevo ingreso (2.00) o transferidos (2.50).

Estudios libres

Los candidatos que no interesan ceñirse al programa de bachillerato y que optan por el Programa de Estudios libres. Les aplica el mismo promedio académico general mínimo que a los de nuevo ingreso (2.00) o transferidos (2.50).

Requisitos de admisión

Todos los candidatos al Programa regular de bachillerato de nuevo ingreso serán evaluados mediante criterios basados en dos (2) indicadores: expediente académico, y aptitud y logros en las artes plásticas y el diseño. El primer indicador evalúa el desempeño y la capacidad académica, mientras que, el segundo, concentra en el potencial, la habilidad y el talento creativo en las artes plásticas y el diseño.

Además, los candidatos al Programa regular de bachillerato de nuevo ingreso podrán optar por presentar un *Portafolio de obras* o por tomar el *Seminario de evaluación de ingreso* para que sus trabajos creativos sean evaluados por un comité de facultad. La Escuela lleva a cabo tales procesos en tres (3) ocasiones cada año, en las fechas consignadas en el *Calendario Académico**.

*La tercera ocasión es considerada una *Admisión tardía* y su celebración dependerá de la cuota de admisión límite establecida por la institución. El aspirante pagará un costo adicional por admisión tardía

Orientación de estudiantes nuevos y seminario de seguridad en los talleres

Es requisito de admisión para todos los estudiantes admitidos al Programa regular de bachillerato de nuevo ingreso, transferencia, y libres participar de la orientación de estudiantes nuevos y seminario de seguridad en los talleres antes de comenzar sus estudios, según la fecha consignada en el *Calendario Académico*.

La asistencia a dicha orientación/seminario es obligatoria, de no cumplir con este requisito, pondrá en riesgo su ingreso a la Escuela.

Política de Inmunización

Tiene el propósito de establecer el cumplimiento de la Ley de inmunización del Departamento de Salud de Puerto Rico que requiere a todo estudiante menor de 21 años admitido a la universidad presente el Certificado de Vacunación (P-VAC-3).

El candidato que no cumpla con este requisito de vacunación, según la Ley Número 25 de Inmunización aprobada el 25 de septiembre de 1983 no podrá procesar admisión a la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico.

Procesos de evaluación

El principal propósito del proceso evaluativo correspondiente al indicador de aptitud y logros en las artes plásticas y el diseño, es admitir a los candidatos a ingreso que mejor demuestren que su potencial, habilidad y talento creativo en las artes plásticas y el diseño son compatibles con la misión, metas, objetivos y especialidades de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico.

Portafolio de obras

Esta opción se recomienda para estudiantes que tengan experiencia previa en las artes y el diseño, y ya cuentan con un cuerpo de trabajo creativo demostrable.

Para ser evaluado, el aspirante a ingreso debe presentar en su Portafolio un mínimo de diez (10) trabajos creativos de su autoría, en original y en formato final. El *Portafolio* debe demostrar la habilidad y el talento, así como la experiencia en las artes plásticas y/o el diseño que posee éste. Todos los trabajos deben contener fuerza visual y de contenido, y reflejar sus intereses y su motivación.

A continuación, se detallan los trabajos creativos a incluir en el *Portafolio de obras*:

1. Cuatro (4) de los trabajos creativos deben ser dibujos (por ejemplo, carboncillo, conté, lápiz, tinta, etc.). Los dibujos serán realizados a base de observación, modelos vivos y/o naturaleza muerta, en otras palabras, serán dibujos de objetos reales. En sus dibujos, el candidato debe demostrar su dominio de los elementos y principios de expresión, así como el manejo de la luz y la sombra, la perspectiva, la composición y el uso del espacio.

2. Seis (6) de los trabajos creativos deben ser en una las siguientes áreas o en una combinación de las mismas: escultura; pintura; artes gráficas; ilustración y diseño de modas; animaciones; diseños gráficos; maquetas y/o prototipos de diseño, incluyendo diseño industrial. El aspirante podrá presentar cualquier temática.

3. En adición a lo detallado anteriormente, el aspirante tiene la opción de presentar un "sketchbook" para complementar su Portafolio de trabajos creativos.

4. No se considerarán los siguientes:

- a. dibujos de reproducciones.;
- b. trabajos copiados o plagiados de otros artistas, ilustradores animadores, diseñadores, etc.;
- c. trabajos calqueados o de formato preexistente (libros de pintar, por ejemplo);
- d. trabajos de pobre calidad y/o mal presentados.

Seminario de evaluación de ingreso

Esta opción se recomienda para aquellos candidatos a ingreso que tienen menos experiencia en las artes y el diseño o que al momento no cuentan con un cuerpo de trabajo creativo demostrable. Este seminario es un proceso alterno donde los aspirantes desarrollan un cuerpo de trabajos creativos para ser evaluado por un Comité de profesores. Dicho comité evaluará el potencial, habilidad y talento creativo de cada aspirante en las áreas del Dibujo, Pintura, Escultura y Artes Gráficas, así como del diseño.

Los trabajos creativos producidos en el Seminario de evaluación de ingreso evaluarán deben demostrar la habilidad y el talento en las artes plásticas y el diseño de los candidatos, así como su interés y motivación.

El seminario consiste de tres (3) días de talleres intensivos ofrecidos por miembros de la facultad de la Escuela. La puntualidad y asistencia a los tres (3) días del seminario es obligatoria. De no cumplir con este requisito, el candidato pondrá en riesgo su evaluación.

La aprobación del Portafolio de obras o el Seminario de evaluación de ingreso no garantiza que el candidato sea admitido. La admisión está sujeta a que el candidato cumpla con todos los requisitos de admisión.

Comité de facultad de admisión

La evaluación de los trabajos creativos presentados en el *Portafolio de obras* o en el *Seminario de evaluación de ingreso* por los candidatos al Programa regular de bachillerato de nuevo ingreso es realizado por un comité de facultad compuesto por expertos en sus respectivos campos. Estos especialistas poseen el peritaje para reconocer los logros y el potencial del candidato mediante el análisis de los conceptos y materiales visuales presentados.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR ADMISIÓN

Es Política institucional de admisión que los candidatos a ingreso presenten la solicitud de admisión cumplimentada en todas sus partes y firmada, junto a los documentos requeridos, en o antes de las fechas límites establecidas en el *Calendario Académico*, para el proceso de evaluación de su selección. La solicitud deberá ser entregada en forma presencial en la Oficina de Admisiones o enviada en forma digital a través de la página WEB.

Los documentos requeridos para los candidatos a ingreso son los siguientes:

Nuevo ingreso

- Transcripción de créditos oficial de la escuela superior o su equivalencia (enviada de institución a institución).
- Resultados del *College Entrance Examination Board* (CEEB) o SAT.
- Certificado de vacunación original o el documento de exención a vacunar por Razones Médicas o religiosas del Departamento de Salud, si es menor de veintiún (21) años al momento de solicitar la admisión.
- Tarjeta de Seguro Social (copia) presentar la original.
- Tarjeta de identificación con foto (copia) presentar la original.
- Evidencia de pago de la cuota de admisiones.
- Evidencia de pago de la cuota de Portafolio o Seminario
- Factura de agua (AAA) o luz (AEE) para corroborar la dirección.

Transferencia*

- Carta de recomendación del Decano de Estudiantes de la universidad de procedencia, si el estudiante no tiene grado conferido.
- Transcripción de créditos oficial de créditos de la(s) universidad(es) de procedencia (enviada de institución a institución).
- Certificado de vacunación original o el documento de exención a vacunar por razones médicas o religiosas del Departamento de Salud, si es menor de veintiún (21) años.
- Tarjeta de Seguro Social.
- Tarjeta de identificación con foto.
- Evidencia de pago de la cuota de admisiones.
- Evidencia de pago de la cuota de Portafolio o Seminario de evaluación de nuevo ingreso correspondiente.
- Factura de agua (AAA) o luz (AEE) para corroborar la dirección.

*De ser admitido, se le podrá convalidar al estudiante transferido los créditos hasta un máximo de sesenta (60) créditos. El estudiante transferido es responsable de solicitar la convalidación de créditos en Registraduría, pagar la cuota establecida en Recaudaciones y completar el proceso, en las fechas requeridas.

Estudios en el hogar ("Home Schoolers")

- Certificación notariada de que el estudiante ha sido educado en el hogar.
- Resultados del *College Entrance Examination Board* (CEEB) (se necesitan las dos pruebas: Aptitud y Aprovechamiento para su solicitud de admisión).
- Certificado de inmunización original, si es menor de veintiún (21) años.
- Tarjeta de Seguro Social.
- Tarjeta de identificación con foto.
- Evidencia de pago de la cuota de admisiones.
- Evidencia de pago de la cuota de Portafolio o Seminario de evaluación de nuevo ingreso correspondiente.
- Factura de agua (AAA) o luz (AEE) para corroborar la dirección.

No residentes con ciudadanía americana

Aplicarán los mismos requisitos y procedimientos de admisión que a los estudiantes de nuevo ingreso, transferencia o estudios en el hogar (Home Schoolers), según corresponda. Los costos de estudio serán los mismos que los de estudiantes extranjeros.

Candidatos extranjeros

Aplicarán los mismos requisitos y procedimientos de admisión que los de estudiantes de nuevo ingreso o transferencia, según corresponda. Entregarán, además, los siguientes documentos:

- Transcripción de créditos oficial universitario (enviada de institución a institución) con promedio en el sistema de cuatro (4) puntos.
- Carta de Recomendación del Decano de Estudiante de la institución de procedencia (enviada de institución a institución). Se le provee esta carta para que se la llenen y se nos entregue.
- Copia del expediente académico de educación secundaria o universidad, en el idioma vernáculo y otra en inglés o español, si el original fuera otro, debidamente certificadas como copia oficial por la institución de procedencia.
- Certificación del *World Education Service* (www.wes.org) en original enviada directamente a la Escuela.
- Copia del catálogo de la universidad de procedencia.
- Evidencia de los títulos o diplomas recibidos. Si la institución de procedencia no utiliza el sistema de calificación estadounidense, el estudiante realizara la homologación de sus cursos en una institución debidamente cualificada para ello.

- Factura de agua (AAA) o luz (AEE) para corroborar la dirección.

En o antes de ser admitido en la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico, el candidato extranjero debe demostrar evidencia de solvencia económica y dar cuenta de que dispone de los fondos necesarios para cubrir los gastos de su primer año académico.

Los costos de estudio serán los mismos que los de ciudadanos americanos no residentes en Puerto Rico. El costo estimado de estudio en la Escuela es de US\$21,202, calculado a base de quince (15) créditos de estudios por los dos (2) semestres. A continuación, el desglose del mismo:

Objetos de Gastos	Total por el año
Matrícula y cuotas	\$7,902.00
Libros y materiales	3,000.00
Transportación promedio	1,800.00
Comida y vivienda	6,400.00
Gastos personales	1,000.00
Seguro médico, sujeto a cambios	1,100.00
TOTAL	\$21,202.00

Si el estudiante tiene un patrocinador en Puerto Rico, entregará una Declaración Jurada en la que describa el tipo de apoyo e indique la porción de los gastos que éste se compromete a cubrir, con evidencias incluidas.

Si tiene una beca de su país debe traer una Certificación que identifique la compañía o agencia que la está otorgando e indique la cantidad y la política de desembolso de los fondos.

El estudiante extranjero gestionará, además, la aprobación del formulario I-20 de la Oficina de Inmigración del gobierno de los Estados Unidos, a través del Sistema SEVIS (*Student & Exchange Visitor Information System*). Esta gestión se realiza directamente en la Embajada de los Estados Unidos en su país de procedencia.

Una vez se matricule, el estudiante extranjero tendrá un (1) mes para entregar evidencia en la Oficina de Registraduría de haberse registrado en el Registro de Movilidad Académica en el portal del Depto. de Estado de Puerto Rico (http://estado.pr.gov/es/movilidad_estudiantil/).

Estudios Libres

Aplicarán los mismos requisitos y procedimientos de admisión que a los estudiantes de nuevo ingreso, transferencia o estudios en el hogar (*Home Schoolers*), según corresponda. Los costos de estudio que aplican son los establecidos para los Estudios Libres

Esta opción de estudios se ofrece a personas de la comunidad y egresados que deseen tomar cursos en la institución sin ceñirse a la estructura de un bachillerato. Podrán matricularse en un máximo de 24 créditos y tendrá que tomar los pre-requisitos que apliquen. La selección de cursos estará determinada por la clasificación del Estudiante Libre. Igualmente, según corresponda, algunos deberán mostrar evidencia de haber tomado cursos de dibujo y pintura previos.

Normas generales de admisión

La Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico admite estudiantes de nuevo ingreso, transferencia y libres en agosto y en enero al Programa de Bachillerato.

No se admite en el Programa de Bachillerato a ningún estudiante que solicite después de la fecha límite o que no cumpla con las normas y/o requisitos de admisión.

Ninguna solicitud será procesada hasta que el candidato complete el proceso de admisión en persona y la Escuela reciba todos los documentos requeridos por la Oficina de Admisiones. Todos los documentos sometidos pasarán a ser propiedad de la Escuela.

El candidato podrá pasar por los procesos de admisión hasta un máximo de tres (3) veces. Si presenta portafolio, toma el seminario o una combinación de ambos, en tres (3) ocasiones; y, no es admitido, no podrá volver a solicitar admisión a la Escuela en una cuarta ocasión.

Los estudiantes de nuevo ingreso y Estudios en el hogar (*Home Schoolers*) podrán matricularse solamente en los cursos de primer año indicados en la secuencia de cursos. En su primer semestre de estudios recibirán una programación pre-establecida.

Ciertas restricciones aplicarán a los estudiantes libres, de acuerdo a su clasificación.

Reserva de derecho de admisión

La Escuela se reserva el derecho de rechazar o rehusar la admisión cuando el candidato ha provisto información fraudulenta, falsa, incorrecta, engañosa o incompleta.

Declaración de no discriminación

La EAPD no podrá discriminar en la educación y en la prestación de servicios por razones de raza, color, orientación sexual, identidad de género, edad, origen o condición social, ascendencia, estado civil, ideas políticas, religión, nacionalidad, origen étnico, condición de veterano de las Fuerzas Armadas o incapacidad física o mental. En cumplimiento con el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, la EAPD prohíbe el discrimen por razón de sexo en todas las actividades de educación,

por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso, o cualquier otra categoría protegida por ley.

INFORMACIÓN PERSONAL DE CONTACTO

Sra. Ileana Maldonado Bárcenas

Registradora

imaldonado@eap.edu

787-725-8120, ext. 303

Dra. Lilliam Martínez Rolón

Decana Asuntos Estudiantiles

lmartinezrolon@eap.edu

787-725-8120, ext. 311